

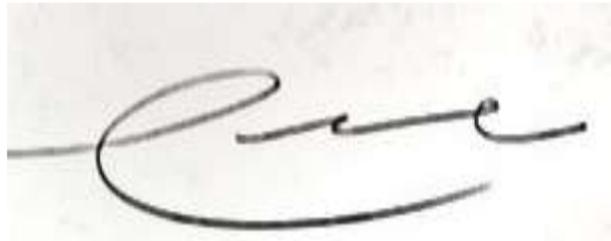
(2020).

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, jueves veintidós (22) de octubre de dos mil veinte

RAD. 2009 – 00636 - 00

A quien suscribe la anterior petición se le hace saber que la terminación del proceso pretendida en escrito que antecede fue resuelta en auto del 5 de mayo de 2016, por tanto debe estarse a lo allí resuelto.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Doriam Gil Barbosa', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA

Juez